



OACDH / B

Restricciones ante las penalizaciones impuestas del sistema legal gubernamental en la violación de Derechos Humanos.

INTRODUCCIÓN

En los últimos años, los casos de violación a derechos humanos ha aumentado considerablemente alrededor del mundo. Según estadísticas arrojadas por la empresa de riesgos Maplecroft, a través de su Atlas anual sobre Derechos Humanos “en los últimos seis años el mundo ha sido testigo de un aumento del 70% en el número de países que presentan un riesgo extremo a los derechos humanos de su población”. Esta problemática ha crecido por diversos factores, pero uno que ha resaltado a Naciones Unidas es la violación a los derechos por parte del gobierno, de la autoridad cuya principal misión es salvaguardar a los ciudadanos y claramente esta parte no se está cumpliendo.

El mecanismo que se utiliza cuando se denuncia un caso de privación de los derechos humanos es el desarrollo de informes periódicos presentados por los Estados parte; dicho procedimiento es el mayor y más antiguo sistema de control de las Naciones Unidas. Este es un sistema preventivo, ya que espera que mediante el análisis de las situaciones que suceden al interior de los Estados Partes, se puedan evitar futuras violaciones de derechos humanos así como tomar cartas en el asunto previamente a que se agrave la situación. Mediante este mecanismo de control los estados parte envían informes periódicos a los órganos revisores, señalando las medidas que tomarán; pueden ser administrativas, legislativas o judiciales que han decidido adoptar para la correcta implementación de las obligaciones establecidas, así como el cumplimiento de los derechos con su ciudadanía. El órgano correspondiente, posteriormente dialoga con los Estados con el objeto de identificar los logros y fallas en la práctica legislativa y administrativa del ordenamiento interno de los Estados y en relación con el respeto y la efectiva aplicación interna de los derechos. Finalmente, cada delegación llega a una “observación final”, la cual consiste en un recomendación respecto a la adopción de medidas concretas. Estas recomendaciones podrán

ser adoptadas o no por el Estado, mientras no se vea alterada su soberanía.

Si bien cada país es libre en la creación de su constitución y sus leyes, hay diversas acciones impuestas por el sistema legal gubernamental que claramente son una falta a estos derechos inquebrantables. Diversos casos son el claro ejemplo de esta situación; la toma de presos sin una orden de aprehensión por parte de los soldados, cadenas perpetuas en diversos países como Uganda por tener determinada orientación sexual y el abuso de poder dentro de los centros penitenciarios.

Cada Estado es libre de vivir y dirigir su soberanía, sin embargo, como parte de las Naciones Unidas, este debe cumplir con las normas establecidas al momento de firmar este tratado, con el único fin y propósito de vivir en un mundo libre, soberano y unido.

ANTECEDENTES HISTÓRICOS

Desde el comienzo de los tiempos, el ser humano ha luchado por lo que le pertenece y, sobre todo, ha anhelado poseer más poder económico, social y político. Esto deriva en acciones que pueden perjudicar a terceros, tales como el secuestro, extorsión, estafas, lesiones con armas blancas y de fuego, entre otras; por lo tanto la misma sociedad ha decidido crear un sistema penitenciario con el fin de castigar y sobre todo enmendar a esas personas que han infringido las leyes de cualquier Estado y sobre todo si han atentado y violado algunos de los derechos humanos de otra persona o conjunto. El único derecho humano que es violado cuando la persona pasa a estar en condición de preso, es la libertad.

Anteriormente las cárceles eran diseñadas para que el sujeto no huyera de la justicia y pudiera ser ejecutado por los diferentes delitos que había cometido en su sociedad. Actualmente el fin de un encarcelamiento es para que el delincuente comprenda las consecuencias de sus actos, como estos afectaron a terceros y, sobre, lograr que una vez haya cumplido sentencia, esto es, su tiempo de estancia en la cárcel, sea liberado a la sociedad y pueda reintegrarse sin algún problema. De hecho, actualmente existen programas de adaptación social dentro de la cárcel con el fin de que el preso pueda aprender nuevas habilidades y sea un ciudadano de bien.

Sin embargo muchos de estos programas no tienen suficiente apoyo económico por parte del gobierno, aunado a que más de dos derechos humanos son violados por parte de otros reclusos e inclusive por el mismo Estado. Un tema muy criticado y que es ejercido en varios estados es la pena de muerte, según Amnistía Internacional existen un total de 141 estado abolicionistas, pero aun en 23 se registran ejecuciones. China, Irán, Arabia Saudita, Irak y Pakistán son los estados que más ejecutan la pena de muerte en diferentes formas, las cuales pueden ser electrocución, inyección

letal, decapitación, ahorcamiento o disparo en la nuca.

Relevancia Actual

2012

Se incendia la cárcel de Comayagua en el estado de Honduras, siniestro que termina con la vida de más de 300 presos. Ron W. Nikkel, presidente de "Prison Fellowship International" ha afirmado que es la peor prisión del país. Malnutrición, falta de saneamiento adecuado, infraestructura de muy mala calidad, hacinamiento, discriminación, abuso de poder y violencia son algunos de los factores que no solo se encuentran en esta cárcel, pero cuando un problema de esta índole sucede, la cifra de pérdidas mortales trasciende por mucho. Un recorrido a través de las instalaciones ha demostrado las condiciones infrahumanas, en las cuales los prisioneros han estado sufriendo. El incendio se suscitó a la medianoche y aunque la alarma anti incendios se activó, la falta de personal y la capacitación del mismo no era suficiente para evacuar el lugar. Se estima que la cárcel tiene capacidad para 8.000 prisioneros, sin embargo, tenía más de 12.000 a partir de 2010, esto representa un problema de hacinamiento del 40%.

2014

El Parlamento de Uganda aprueba una ley anti-homosexualidad que castiga con cadena perpetua aquellas personas que hayan contraído matrimonio o mantenido relaciones sexuales con personas del mismo sexo, inclusive si son portadores del VIH (Virus de la Inmunodeficiencia Humana), también aquellas personas promovedoras de la homosexualidad. Amnistía Internacional condena esta acción como una violación contra los derechos humanos entre los cuales se encuentran la igualdad, libertad de reunión, expresión, entre otros.

2014

El 4 de noviembre Aliaksandr Hrunou, ciudadano bielorruso condenado a muerte, había sido baleado. Bielorrusia es el único país de Europa, en el cual se sigue disparando en el nombre del estado, además en este, se escuchan casos donde familiares de los presos son tratados cruelmente, inhumanamente y en casos especiales torturados. Las penas de muerte en Bielorrusia son aprobadas automáticamente después de que al preso se le haya denegado una solicitud de clemencia, hecho que ocurrió con Aliaksandr Hrunou. A la madre y al representante legal no se les informa la fecha ni el lugar de ejecución, ni se les garantiza una última reunión. El caso fue llevado al Comité de los Derechos Humanos de la ONU y el presidente Sir Nigel afirmó que "esto equivale a una grave violación de las obligaciones jurídicas internacionales por parte de Bielorrusia." No es la primera vez que este estado impone pena de muerte a aquellos casos que aún están siendo chequeado por otros organismos, tales son los casos de Vasil Yuzepchuk y Andrei Zhuk-18 de marzo de 2010, Andrei Burdyka y Aleh Hryshkautsou- 19 de julio de 2011 y Uladzislau Kavaliou 15 de marzo de 2012.

2014

El gobierno de Rusia aprueba una ley que impone ciertas restricciones a aquellos medios de comunicación que tengan más de 3.000 lectores diarios, esto significa que los autores de estas redes sociales no puedan mantener su identidad en anonimato y su información personal sea de más fácil acceso para las autoridades. Hugh Williamson, activista de Human Rights Watch, afirma que la ley es “un hito más en la implacable represión de Rusia contra la libertad de expresión”. Otra ley promulgada en el mismo año daba el derecho al gobierno de bloquear cualquier sitio web sin justificación jurídica. Sitios webs como el blog del crítico Alexey Navalny fue cerrado, por criticar las acciones que ha tomado Vladimir Putin.

2014

Bolivia es uno de los estados con los índices más altos de prisioneros no condenados en la región. Los retrasos en los juicios y la prisión preventiva prolongada son factores que aumentan el hacinamiento y las malas condiciones en las prisiones. Derechos tan básicos como la atención médica y la alimentación son violados dentro de estas. Se tiene el registro que en Febrero se contaba 14.700 prisioneros en una prisión donde solo se podía soportar el número de 4.884 personas. Poco después el presidente decretó que se reducirán las penas de los condenados en un lapso menor a 8 años en prisión y se castigaran a los detenidos en prisión preventiva con un máximo de 4 años. En Agosto del mismo año, el director del sistema penitenciario afirmó que más de 900 presos habían sido liberados. Por otro lado en Julio, la Asamblea Plurinacional aprobó una ley que permite que niños de 10 años entren al mundo laboral, así violando estándares internacionales y se convirtió en el primer país en legalizar el trabajo infantil a una corta edad, de acuerdo a informes del 2008, más de 700.000 niños ya trabajaban en Bolivia.

2015

En cualquier corte de los Estados Unidos Americanos, los niños son juzgados y condenados en los mismos tribunales que los adultos. Se sabe que 14 estados no tiene una edad mínimo para un juicio. Miles de jóvenes menores de 18 años se encuentran encarcelados en prisiones de adultos a lo largo de todo el territorio nacional. Estados Unidos es considerado como el único país que condena a personas menores de 18 años sin la posibilidad de obtener libertad condicional. Por otro lado se sabe que la discriminación racial es un tema que aqueja a muchos ciudadanos en este país y sobre todo que los sistemas de justicia solo benefician a cierta parte de la población. De acuerdo a un reporte de Human Rights Watch los hombres afroamericanos tienen una probabilidad seis veces mayor de ser encarcelados que un hombre de tez blanca.

2017

Otto Warmbier, estudiante estadounidense de 22 años, muere en el hospital de Cincinnati, después de haber estado 17 meses

encerrado en una prisión perteneciente a Corea del Norte. A los pocos días de empezar el año de 2016, el régimen totalitario de Kim Jong Un lo acusó y lo condenó por haber robado un cartel de propaganda, semanas después se anunció que el estudiante se encontraba en estado de coma. Al momento de regresar a Estados Unidos, Otto había perdido la capacidad hablar y de moverse, los médicos informaron que había sufrido una lesión cerebral, de hecho, lo nombraron como una gran pérdida de tejido cerebral, causado por un paro cardiopulmonar, sin embargo, médicos norcoreanos afirman que la causa de su muerte fue una combinación de pastillas para dormir y botulismo. Esto le recuerda a Estados Unidos que se encuentran más de una docena de sus ciudadanos encarcelados en Corea del Norte por acusaciones como entrada ilegal y por intentos de sublevación.

2017

La periodista Elena Milashina da a conocer que existen cuatro prisiones secretas en la República de Chechenia, en las cuales personas pertenecientes a grupos LGBT son llevadas a la fuerza por el simple hecho de tener una orientación o identidad sexual diferente. Un testigo afirma que en dichos “campos de concentración” los detenidos son torturados, desaparecidos e inclusive asesinados, además se presentan problemas de asignación, donde 30 personas son encerradas en una misma celda, en las cuales sufren condiciones infrahumanas, en donde el odio y la discriminación están a la orden del día.

ACCIONES INTERNACIONALES

El Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo (CTITF implementado en New York 2010), procura garantizar los principios fundamentales del derecho a un juicio imparcial a las personas acusadas de cometer actos de represalia, que incluyen varios aspectos interrelacionados.

A las personas acusadas de haber cometido delitos penales, en particular delitos relacionados con el terrorismo, debe respetarse el conjunto habitual de debidas garantías procesales, entre ellas, la igualdad de todas las personas ante los tribunales; el derecho de todos los acusados de un delito a que se presuma su inocencia; el derecho a una audiencia con las debidas garantías procesales; el derecho a ser juzgado dentro de un plazo razonable; el derecho a ser juzgado por un tribunal competente, independiente e imparcial; y el derecho a la revisión de la condena y sentencia por un tribunal o corte superior de conformidad con la legislación internacional de derechos humanos. Cabe mencionar que esta estrategia está asociada con cinco regiones; las cuales son: Asia Sudoriental, Asia Meridional, África Meridional, África Oriental y África Occidental/ Sahel.

Los integrantes de esta estrategia hicieron hincapié de los esfuerzos que habían realizado muchos Estados y organizaciones para promover programas encaminados a reducir y contrarrestar la radicalización, así como otras medidas para contrarrestar la atracción del terrorismo. A su vez, los participantes destacaron el importante papel que desempeñan los organismos encargados de hacer cumplir la ley para la lucha contra el terrorismo en zonas clave

No obstante, el gobierno de Turkmenistán, ha adoptado la Declaración de Ashgabat y el Plan de acción conjunto para la aplicación de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra estas represalias en Asia central.

ACCIONES DE LA ONU

El papel que desempeñan las Naciones Unidas en la promoción y protección de los derechos humanos va ganando cada vez más importancia. Sin embargo, el mandato central sigue siendo el mismo: velar por el pleno respeto de la dignidad de los pueblos, en nombre de los firmantes de la Carta. Por medio de los mecanismos internacionales, la Organización actúa en diversos frentes realizando diversas acciones tales como:

Como legisladora.- Hubo una época en la que el derecho internacional regulaba casi exclusivamente las relaciones entre los diferentes Estados. En la actualidad, en cambio, se ha llevado a cabo una codificación del derecho internacional sin precedentes. El derecho internacional versa, en gran parte, sobre los derechos fundamentales de las mujeres, los niños, los prisioneros y detenidos y las personas con discapacidad mental, así como sobre las violaciones de los derechos humanos, como pueden ser los crímenes de genocidio, la discriminación racial y la tortura, por citar algunos.

Como supervisora.- La ONU no se contenta con aportar una definición abstracta de los derechos humanos, sino que, además, desempeña un papel protagonista en el respeto de los mismos. Los Pactos internacionales relativos a los derechos civiles y políticos y a los derechos económicos, sociales y culturales (1966) figuran entre los primeros tratados que otorgan a los organismos internacionales el poder de garantizar que los Estados cumplen con sus compromisos. Los órganos creados por los tratados, los relatores especiales y los grupos de trabajo del Consejo de Derechos Humanos han desarrollado una serie de procedimientos y mecanismos para supervisar el cumplimiento de los textos internacionales e investigar las violaciones de los derechos fundamentales de las que tengan conocimiento. Las decisiones sobre casos concretos traen consigo una obligación moral que pocos gobiernos se atreven a asumir.

Como centro de coordinación.- La Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos recibe comunicaciones de violaciones de

los derechos fundamentales emitidas tanto por colectivos como por particulares. Recibe más de 100.000 denuncias anuales que, conforme a los procedimientos establecidos por las convenciones y resoluciones, reenvía a los órganos y mecanismos pertinentes de las Naciones Unidas. Las peticiones de intervención urgente pueden ser enviadas al Alto Comisionado mediante fax o correo electrónico.

Como defensora.- Cuando un relator o un grupo de trabajo informa sobre la sospecha de una violación grave de los derechos humanos, como, por ejemplo, actos de tortura o una ejecución extrajudicial, envía un llamamiento urgente al Estado involucrado. En este llamamiento se le pide, por un lado, que dé explicaciones sobre las acusaciones y, por otro, que se comprometa a velar por el respeto de los derechos de la supuesta víctima.

Como recolectora de información.- Los datos sobre cuestiones de derechos humanos obtenidos por la ONU desempeñan un papel crucial en la evolución y en la aplicación del derecho. Los estudios y los informes elaborados por el Alto Comisionado, por petición de los órganos de las Naciones Unidas, facilitan el camino a las nuevas políticas, prácticas e instituciones que apoyan el respeto a aquellos.

Como institución de apelación.- Según el primer Protocolo Facultativo del Pacto de Derechos Civiles y Políticos, de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, de la Convención contra la Tortura y del Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, los particulares que hayan agotado todos los recursos jurídicos de su país tienen derecho a presentar denuncias contra los Estados, y se reconocerá asimismo la validez del procedimiento de apelación. Cada año, el Consejo de Derechos Humanos examina numerosas denuncias interpuestas por ONG o por particulares.

Como investigadora.- El Consejo de Derechos Humanos ha establecido una serie de mecanismos para supervisar y detectar ciertas violaciones y formas de exacción en determinados países. Los relatores, los representantes especiales y los grupos de trabajo son los encargados de esta tarea, algo delicada en los planos políticos y humanitarios e incluso peligrosos, en algunas ocasiones. Su misión consiste en recoger información, estar en contacto con los grupos locales y las autoridades gubernamentales, trabajar sobre el terreno si se lo autorizan los gobiernos y hacer recomendaciones sobre la manera de reforzar el respeto de los derechos humanos.

PUNTOS A TRATAR

1. Factores de diversa naturaleza dentro de cada delegación que da oportunidad a actos que derivan en atentados contra los derechos humanos de sus ciudadanos
Leyes implementadas en las delegaciones participantes
Tradiciones y cultura de las delegaciones participantes
2. Identificación y seguimiento de casos de esta naturaleza
Adquisición de información con el fin de identificar los casos de violación de derechos
3. Consecuencias actuales a las que se enfrentan los órganos gubernamentales e individuos que generan, apoyan y/o ocultan estas situaciones
4. Apoyo y seguimiento que actualmente se les da a las víctimas de esta clase de violación de derechos
5. Punto hasta el cual la ONU puede intervenir con el objetivo de tomar medidas ante esta problemática
6. Posibles vías de castigo a los órganos e individuos que han generado esta clase de problemáticas
 - a. Propuestas para hacer efectivos los castigos previamente mencionados
 - b. Pedir apoyo a diversos comités de la ONU para los procedimientos correspondientes para generar dichos castigos
7. Apoyo social y económico que se les dará a las víctimas de estos casos
8. Generar propuestas que tengan por objetivo el desarrollo de programas que vigilen que en todas las delegaciones los derechos humanos sean respetados
9. Medidas a tomar para que esta situación disminuya hasta erradicarse por completo

REFERENCIAS

Anónimo. (-). El derecho a un juicio imparcial. (-), de un Sitio web: http://www.un.org/es/terrorism/ctitf/proj_righttotrial.shtml

Anónimo. (2012). Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo. 2017, de un Sitio web: http://www.un.org/es/terrorism/ctitf/pdfs/a_66_762_spanish.pdf

España, A. I. (2014, March 03). Aprobada ley anti-homosexualidad en Uganda ¡Actúa! Retrieved July 10, 2017, from <https://www.es.amnesty.org/actua/acciones/uganda-ley-anti-homosexualidad/>

R. (2017, April 14). “Campos de concentración para homosexuales”: Aumentan las denuncias sobre una brutal “purga” gay en Chechenia - BBC Mundo. Retrieved July 10, 2017, from <http://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-39599262>

Russia enacts ‘draconian’ law for bloggers and online media. (2014, August 01). Retrieved July 10, 2017, from <http://www.bbc.com/news/technology-28583669>

Smith-Spark, L. (2012, February 15). Nasty, harsh, overcrowded: Life in a Honduran prison - CNN.com. Retrieved July 10, 2017, from <http://edition.cnn.com/2012/02/15/world/americas/honduras-prison-conditions/index.html>

Stolberg, S. G. (2017, June 19). Otto Warmbier, American Student Released From North Korea, Dies. Retrieved July 10, 2017, from <https://www.nytimes.com/2017/06/19/us/otto-warmbier-north-korea-dies.html>

UN Human Rights Committee has made a public statement about the death of Aliaksandr Hrunou. (n.d.). Retrieved July 10, 2017, from <http://humanrightshouse.org/Articles/20615.html>

United States. (2016, January 27). Retrieved July 10, 2017, from <https://www.hrw.org/world-report/2016/country-chapters/united-states>

World Report 2015: Bolivia. (2016, January 25). Retrieved July 10, 2017, from <https://www.hrw.org/world-report/2015/country-chapters/bolivia>